



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2023-A/MDLL

Llaylla, 20 de julio del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

El Informe N°0077-2023-SGA/MDLL, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Administración, Informe N°012-2023-UC/MDLL de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por la Oficina de Contabilidad; respecto a la reconfiguración del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable en merito a Resolución Directoral N°008-2023-EF/51.01 y Directiva N°003-2021-EF/51.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°. 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Principio de Legalidad se encuentra regulado en la Ley General de Procedimientos Administrativo General; Ley N°27444 en la cual expresa que: "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del sistema Nacional de contabilidad en su artículo 4° numeral 4.1) define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, proceso, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. Asimismo, de conformidad con el numeral 5.1) del artículo 5° de la precitada norma se señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, la Ley N°31084 Ley del Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2021 en su octogésima octava disposición complementaria final dispone que, en el Año Fiscal 2021, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, quedan autorizadas a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública. Para tal efecto, las entidades pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N°008-2023-EF/51.01 - aprueban modificación al "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren recursos públicos". Asimismo, se ha ampliado el plazo de culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°016-2022-A/MDLL de fecha 13 de enero del 2022, se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Llaylla;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LLAYLLA

Capital Hidroenergética de la Provincia de Satipo

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que a través del Informe N°012-2023-UC/MDLL, de fecha 10 de julio del 2022 suscrito por el Encargado de la Oficina de Contabilidad, el cual solicita la reconfirmación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, habiéndose realizada la revisión de los avances del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de nuestra Entidad, se determina que existen cuentas pendientes de desarrollar la depuración y sinceramiento contable de manera inmediata considerando que el plazo esta próximo a vencer y;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultadas conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA RECONFORMACION DEL COMITE DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Municipalidad Distrital de Llaylla, quienes tendrán el objeto de elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y preparar los informes de resultado de avance e informe final para su aprobación, el cual estará conformado por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos funcionales:

CARGO FUNCIONAL	CARGO EN LA COMISION
Sub Gerente de Administración	Presidente
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Integrante ✓
Jefe de la Oficina de Tesorería	Integrante ✓
Jefe de la oficina de Logística y Control Patrimonial	Integrante ✓
Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural	Integrante ✓
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante ✓
Sub Gerente de Administración Tributaria	Integrante ✓

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR las funciones DEL COMITE DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, aprobadas en Resolución de Alcaldía N°016-2022-A/MDLL.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración, hacer de conocimiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas el contenido de la presente Resolución. para los fines respectivos.

ARTICULO 4°- ESTABLECER, que la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la Directiva General de Contabilidad Pública.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, y a los integrantes que conforman la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA

Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla

958 653 258

munillaylla1965@gmail.com

mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com